



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Saturnino García Salcedo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2016, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2016 del que resulta una población de derecho a esa fecha de 35 habitantes, de los que 24 son varones y 11 mujeres, se expone la público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, conforme autoriza el contenido del art. 85 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el contenido del art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/86 de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde Presidente,
Saturnino García Salcedo